

**PROYECTO  
LINGÜÍSTICO DE  
CENTRO  
Y PLAN DE USO DE  
LAS LENGUAS EN EL  
ÁMBITO NO  
CURRICULAR**



## **PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO**

### **INTRODUCCIÓN:**

Este proyecto permitirá consolidar nuestro centro como un espacio de aprendizaje plurilingüe y multicultural. La riqueza lingüística de nuestra comunidad nos ofrece una oportunidad única para formar a nuestro alumnado en el dominio de varias lenguas.

Este proyecto tiene como objetivo principal fomentar el uso del valenciano y del castellano como lenguas propias, así como el aprendizaje del inglés como lengua extranjera. Queremos que nuestro alumnado desarrolle competencias comunicativas en las tres lenguas, que sean capaces de comprender y expresarse en diferentes contextos y que valoren la diversidad lingüística como una riqueza cultural.

A través de este proyecto, nos proponemos:

- **Fortalecer el uso del valenciano:** Impulsando su uso en algunas áreas del currículo y creando un ambiente lingüístico enriquecedor.
- **Consolidar el aprendizaje del castellano:** Garantizando su correcto uso y fomentando la comprensión lectora y la expresión escrita.
- **Ampliar el conocimiento del inglés:** Ofreciendo oportunidades para el aprendizaje de esta lengua a través de actividades lúdicas y significativas.
- **Promover la competencia intercultural:** Fomentando el respeto por otras culturas y lenguas.

Para alcanzar estos objetivos, pondremos en marcha diversas acciones que serán detalladas a lo largo de este documento.

### **Actuaciones llevadas a cabo últimamente en el centro para promover las dos lenguas cooficiales:**

- Se ha modificado la cartelería del centro para que la mayor parte de la información y señalización sea en las dos lenguas cooficiales.
- Se han editado prácticamente la totalidad de las circulares que se envían a las familias para que estén en ambas lenguas.
- Se han tomado acuerdos en centro para fomentar el uso del valenciano en las aulas (préstamo de libros, tertulias dialógicas, etc.).

### **Próximas actuaciones para futuros cursos escolares:**

- Continuar modificando las circulares para que aparezcan en las dos lenguas cooficiales.
- Repensar la metodología empleada en el área de valenciano para mejorar la competencia oral y escrita en esta lengua.
- Continuar tomando acuerdos que favorezcan el uso del valenciano en nuestro centro

### **ETAPA DE INFANTIL**

Porcentajes en la etapa de Infantil:

- Castellano: 54%
- Valenicanu: 36%
- Inglés: 10%

Actuaciones llevadas a cabo en esta etapa:

- Los momentos educativos de psicomotricidad y música se vehiculan en valenciano. De esta forma se consigue una mayor exposición por parte del alumnado mediante órdenes, canciones, reglas de juego y sobre todo, comunicación oral por parte de los/las docentes.
- La biblioteca de aula tiene que contar con un 50% de ejemplares en valenciano y 50% en castellano para los momentos de cuento.
- Unidades didácticas o situaciones de aprendizaje con temáticas diferentes para adquirir un vocabulario básico en valenciano.
- Festividades culturales de la Comunidad para valorar la lengua valenciana.
- Momentos educativos con mensajes orales sencillos en valenciano.

## **ETAPA DE PRIMARIA**

Porcentajes en la etapa de Infantil:

- Castellano: 53,4%
- Valenicanu: 30%
- Inglés: 16,6%

Actuaciones llevadas a cabo en esta etapa:

- Las áreas de Educación Física y Música se vehiculan en valenciano. De esta forma se consigue una mayor exposición por parte del alumnado mediante órdenes, canciones, reglas de juego y sobre todo, comunicación oral por parte de los/las docentes.
- Las bibliotecas de aula tienen que contar con un 50% de ejemplares en valenciano y 50% en castellano para los momentos de lectura así como para el préstamo de libros.
- Las tertulias dialógicas llevadas a cabo a lo largo del curso alternan ejemplares en valenciano y castellano.
- Se están renovando ejemplares en valenciano de la Mediateca para que sean nuevos y motivadores, al igual que lo son los de castellano.
- El préstamo semanal de libros en el primer ciclo de Primaria se realiza de forma alterna con ejemplares en castellano y valenciano.

**Novedades Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat por la que se regula la libertad educativa**

## **EDUCACIÓN PLURILINGÜE**

## **ELCHE: Zona de predominio lingüístico valenciano**

1. Los representantes legales del alumnado tendrán derecho a elegir la lengua base, valenciano o castellano, en las enseñanzas indicadas en el presente artículo.
2. La lengua base se determinará en cada centro y para cada unidad de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y colegios de educación infantil y primaria que oferten también el tercer curso del primer ciclo de educación infantil, también se determinará la lengua base para las unidades correspondientes a dicho nivel.
3. La determinación de la lengua base indicada en el apartado anterior se actualizará anualmente al inicio de la escolarización en Educación Infantil.
4. Para determinar la lengua base al inicio de la escolarización en Educación Infantil se considerarán las solicitudes presentadas por los representantes legales del alumnado durante cada proceso de admisión de alumnado. Para ello, se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas para el primer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil y las del tercer curso del primer ciclo de educación infantil. De entre las solicitudes indicadas anteriormente, se calculará el porcentaje de familias que opta por cada lengua base, valenciano o castellano, a partir de la lengua elegida en la primera opción consignada en cada solicitud de admisión.
5. En base al porcentaje de familias que haya optado por cada lengua base, valenciano o castellano, se determinará para cada centro el número de unidades de Educación Infantil de 3 años en que cada lengua cooficial será la lengua base (ANEXO 1\*). En el supuesto de las aulas de 2 años, la determinación de la lengua base de las unidades se realizará en dicho nivel.
6. La lengua base determinada en las unidades indicadas en el apartado anterior se mantendrá en el resto de niveles del segundo ciclo de Educación Infantil y de la Educación Primaria, de manera que el alumnado deberá de tener la continuidad en la lengua base en que se haya escolarizado, a partir de la elección de sus representantes legales.

Disposiciones adicionales:

7. Los centros de Educación Infantil y Primaria que cuenten con aula de 2 años, aplicarán en dichas unidades de primer ciclo, lo determinado para el primer curso de segundo ciclo de Educación infantil en su respectivo centro.

## **EDUCACIÓN INFANTIL:**

- La lengua base determinada para cada unidad tendrá una proporción del 65% del tiempo lectivo. Las actividades de iniciación a la lectoescritura deberán realizarse exclusivamente en dicha lengua.
- La otra lengua cooficial tendrá una presencia del 25%.
- La introducción del inglés, un 10%.

## **EDUCACIÓN PRIMARIA:**

- La adquisición y consolidación de la lectoescritura se realizará en la lengua base elegida por los representantes legales del alumnado al inicio de la escolarización, que tendrá continuidad desde la Educación Infantil al primer curso de esta etapa.
- Durante toda la etapa, el área de matemáticas o conocimiento del medio, se cursará en la lengua base elegida por los representantes legales del alumnado.
- En los dos primeros cursos de la Educación Primaria, la lengua cooficial que no sea la lengua base tendrá una presencia mínima del 25% del tiempo lectivo.
- Desde el tercer curso de Primaria, los centros docentes garantizarán la presencia de las dos lenguas cooficiales como lenguas vehiculares, de acuerdo con el modelo establecido en ANEXO 2\*. A su vez, el porcentaje del tiempo lectivo vehiculado en ambas lenguas cooficiales deberá tener una diferencia que no sobrepase el 20% del tiempo lectivo.
- En la etapa se dedicará un mínimo del 15% y un máximo del 25% al inglés junto con al menos una asignatura no lingüística vehiculada en esta lengua.

## **ALUMNADO:**

### **Exención de la evaluación y calificación del alumnado y fomento de su estudio.**

- El alumnado que solicite la exención de la evaluación y calificación del valenciano...
  - por **residir en términos municipales de predominio lingüístico castellano**, podrá solicitar dicha exención **sin limitación temporal**.
  - mediante la acreditación fehaciente de **residencia temporal** en los términos municipales de predominio lingüístico valenciano podrá solicitar dicha exención durante **un máximo de tres cursos escolares consecutivos**.
  - el alumnado de **incorporación tardía que escolarice por primera vez en la Com. Valenciana**, procedente de otra comunidad autónoma o de un sistema educativo extranjero, podrá solicitar la exención de evaluación y calificación del valenciano **durante el curso escolar en que se produzca su incorporación, así como durante el curso escolar inmediatamente siguiente**.

### **Fomento y reconocimiento del nivel de valenciano.**

El alumnado que supere el área de valenciano los seis cursos de Ed. Primaria tendrá derecho al reconocimiento del nivel A2.

## **PROFESORADO**

El profesorado que imparta docencia en Infantil y Primaria, deberá acreditar un nivel de conocimiento de C1 de valenciano para poder vehicular áreas, materias, ámbitos o módulos no lingüísticos en dicha lengua.

Para vehicular áreas en una lengua extranjera en cualquier etapa educativa, el profesorado deberá acreditar un nivel de conocimiento B2.

## **USO DE LAS LENGUAS COOFICIALES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**

## **LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES CURRICULARES**

En las áreas y materias lingüísticas, los libros de texto y materiales curriculares estarán redactados y elaborados en dicha lengua.

Con carácter general, los libros de texto y materiales curriculares a utilizar por el alumnado en áreas o materias no lingüísticas estarán redactados y elaborados en la lengua vehicular de enseñanza. Excepcionalmente: necesidades educativas especiales.

## **EXÁMENES Y PRUEBAS DE EVALUACIÓN**

En todas las etapas, en las materias no lingüísticas, con independencia de la lengua vehicular de las mismas, el alumnado tendrá derecho a realizar los exámenes y las pruebas de evaluación, tanto de carácter parcial como final, en valenciano o castellano, a su elección.

## **PLAN DE USO DE LAS LENGUAS**

**Los centros docentes elaborarán un plan de uso de las lenguas, que regulará la utilización de las lenguas cooficiales, las lenguas extranjeras curriculares, así como otras lenguas presentes en el centro, tanto en el ámbito interno no curricular, como en el ámbito social y de relación con el entorno.**

**Estas medidas en ningún caso podrán ir en contra del derecho del alumnado y sus representantes legales a dirigirse y a comunicarse con el centro docente en la lengua cooficial en que deseen hacerlo.**

En el CEIP Reyes Católicos, creemos firmemente en el valor de la diversidad lingüística y en la importancia de fomentar un ambiente de respeto y convivencia entre todas las lenguas. Nuestro objetivo es crear un entorno educativo donde todos los miembros de la comunidad educativa se sientan valorados y puedan comunicarse en la lengua que prefieran.

Nuestro centro es un espacio plurilingüe donde conviven el castellano, el valenciano y el inglés. Respetamos el derecho de cada persona a comunicarse en la lengua que deseé y consideramos que la diversidad lingüística es una riqueza que enriquece nuestro proyecto educativo.

### **Principios Básicos**

- **Respeto a la diversidad lingüística:** Fomentaremos el respeto hacia todas las lenguas presentes en el centro, valorando las diferentes culturas y orígenes de nuestro alumnado.
- **Uso de las lenguas cooficiales:** Tanto el castellano como el valenciano tendrán la misma consideración y se utilizarán de forma equilibrada en todas las actividades del centro.
- **Aprendizaje del inglés:** Promoveremos el aprendizaje del inglés como lengua extranjera, ofreciendo oportunidades para su uso en diferentes contextos.

- Comunicación efectiva: Fomentaremos la comunicación clara y respetuosa en todas las lenguas, adaptando el lenguaje a las necesidades de cada situación.

## Medidas Concretas

- Uso de las lenguas en el aula: El profesorado utilizará tanto el castellano como el valenciano en sus clases según lo establecido en el plan lingüístico de centro.
- Actividades lingüísticas: Organizaremos actividades que promuevan el uso de las diferentes lenguas, como talleres, juegos, lecturas y proyectos.
- Fomento de la lectura: Dispondremos de una biblioteca con una amplia variedad de libros en castellano, valenciano e inglés.
- Atención a la diversidad: Adaptaremos las actividades y los materiales a las necesidades de nuestro alumnado, teniendo en cuenta su nivel lingüístico y sus intereses.
- Formación del profesorado: Ofreceremos formación continua al profesorado para que puedan desarrollar sus competencias lingüísticas y didácticas.

## Evaluación y Seguimiento

Evaluaremos periódicamente la implementación de este plan a través de encuestas, entrevistas y observaciones, y principalmente a través de la memoria anual. Los resultados de esta evaluación nos permitirán realizar los ajustes necesarios para mejorar nuestro proyecto.

## Conclusión

Con este plan de uso de lenguas, queremos construir una comunidad educativa donde el plurilingüismo sea una realidad y donde todos nos sintamos valorados y respetados. Creemos que la diversidad lingüística es una oportunidad para enriquecer nuestro aprendizaje y nuestra convivencia.

**Los modelos de impresos, formularios, modelos oficiales, solicitudes y cualquier documento de matrícula o autorización que se ponga a disposición del alumnado, o de sus representantes legales, deberá estar redactado en formato bilingüe, en valenciano y en castellano. Los representantes podrán solicitar la traducción de un documento cuando este se encuentre redactado únicamente en una lengua cooficial.**

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y facilitar la comprensión por parte de toda la comunidad educativa, se establecerá el uso del formato bilingüe (valenciano y castellano) en toda la documentación oficial del centro. Esto incluye, a modo de ejemplo:

- Impresos y formularios: Todos los impresos, estarán disponibles en ambas lenguas cooficiales.
- Modelos oficiales: Se utilizarán los modelos oficiales bilingües establecidos por la administración educativa.
- Solicitudes y autorizaciones: Toda la documentación relacionada con matrículas, autorizaciones y otros trámites administrativos se ofrecerá en valenciano y castellano.
- Circulares informativas: Las circulares del centro se redactarán y distribuirán en ambas lenguas, garantizando así que toda la comunidad educativa esté informada de manera clara y accesible.

De esta forma, se asegura que toda la familia educativa tenga acceso a la información de forma clara y comprensible, fomentando así el uso de ambas lenguas cooficiales en el día a día del centro.

Consideraciones adicionales:

- Página web: La página web del centro tiene la opción de traducir para que esté disponible en valenciano y castellano.
- Señalética: La señalética del centro se actualizará para incluir ambos idiomas.
- Comunicación con las familias: Se informará a las familias sobre la importancia de la bilingüedad y se les facilitará la documentación en la lengua que prefieran.

Al implementar estas medidas, el centro no solo cumple con la normativa vigente, sino que también refuerza su compromiso con la diversidad lingüística y la inclusión.

**Las comunicaciones que se efectúen de oficio por parte de los centros docentes o por el profesorado, dirigidas al alumnado o a sus representantes legales, deberán estar redactadas en formato bilingüe en ambas lenguas cooficiales. Asimismo, los documentos internos del centro que deban ser enviados a los representantes del sector de madres y padres del consejo escolar del centro, los que se remitan a las asociaciones de padres y madres de alumnado y a las asociaciones del alumnado, así como aquellos que deban ponerse a disposición de la comunidad educativa, deberán emitirse en ambas lenguas cooficiales.**

Con el objetivo de garantizar la transparencia y la accesibilidad a la información para toda la comunidad educativa, el centro se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Comunicaciones oficiales: Todas las comunicaciones que se efectúen de oficio por parte del centro docente o por el profesorado, dirigidas al alumnado o a sus representantes legales, se redactarán en formato bilingüe (valenciano y castellano). Esto incluye, a modo de ejemplo:
  - Circulares informativas.
  - Convocatorias a reuniones.
  - Comunicados sobre cambios en el horario o en la organización del centro.
  - Informes de evaluación.
  - Cualquier otro tipo de comunicación escrita dirigida a las familias.
- Documentación interna: Los documentos internos del centro que deban ser enviados a los representantes del sector de madres y padres del consejo escolar del centro, a las asociaciones de padres y madres de alumnado y a las asociaciones del alumnado, así como aquellos que deban ponerse a disposición de la comunidad educativa, se emitirán en ambas lenguas cooficiales.

Fase inicial de implementación:

Con el objetivo de garantizar una transición suave hacia la comunicación bilingüe, el centro iniciará esta práctica de manera gradual, comenzando por las comunicaciones dirigidas a:

- Consejo Escolar: Todas las comunicaciones dirigidas al Consejo Escolar se realizarán en valenciano y castellano.
- AMPA: Las comunicaciones con la Asociación de Madres y Padres de Alumnado se realizarán en ambas lenguas cooficiales.
- Consejo de Delegados: Las comunicaciones con el Consejo de Delegados también se realizarán en valenciano y castellano.

Esta fase inicial permitirá al centro familiarizarse con el proceso de traducción y adaptación de los documentos, así como recopilar las opiniones y sugerencias de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Objetivos de esta medida:

- Garantizar la igualdad de oportunidades: Al ofrecer la información en ambas lenguas cooficiales, se asegura que todas las familias puedan acceder a ella de manera clara y comprensible.
- Fomentar el uso del valenciano: Se contribuye a la normalización del uso del valenciano en el ámbito educativo.
- Reforzar la comunicación: Se mejora la comunicación entre el centro y las familias, creando un clima de confianza y colaboración.

Evaluación y seguimiento:

Se realizará un seguimiento periódico de la implementación de esta medida, recogiendo las opiniones de los diferentes agentes implicados. Los resultados de esta evaluación servirán para ajustar las acciones y mejorar la eficacia de la comunicación bilingüe en el centro.

Al implementar estas medidas, el centro demuestra su compromiso con la diversidad lingüística y la inclusión, convirtiéndose en un referente en la promoción del plurilingüismo.

**El plan de uso de las lenguas formará parte del PEC por lo que deberá aprobarse en Consejo Escolar.**